

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 07 de Marzo de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 2193 /

D.A. NUM: 2.680 / VISTOS:

- Ord. Nº 104 del 21 de febrero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de SAMIRA CAROLINA GONZÁLEZ RIQUELME:
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de 17 de febrero de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **SAMIRA CAROLINA GONZÁLEZ RIQUELME**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº<u>852</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **SAMIRA CAROLINA GONZÁLEZ RIQUELME** de experto, se certifica en base al curriculúm vitae, experiencia en el oficio;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 17 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y SAMIRA CAROLINA GONZÁLEZ RIQUELME, Cantante, Cédula de Identidad №21.648.562-9, nacida el 31/08/2004, domiciliada en Parcela Las Araucarias s/n, Mauco, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Presentación Musical como Rancherita del Mauco, en Fiesta Costumbrista, Ruta Turística de San Pedro, en sector Cajón de San Pedro, de 15:30 a 16:30 Hrs. en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terreno, de la Dirección de Cultura, el 18 de febrero de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$57.471.- (Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos), impuesto incluido, por Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA